



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

**SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE
INCLUYE DISTRIBUCIÓN.**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

FEBRERO DE 2026





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 03 DE MARZO DE 2026 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 09 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 13 DE MARZO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 18 DE MARZO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.	
ANEXO 3: CENTROS DE ACOPIO POR JURISDICCIÓN.	
ANEXO 4: CANTIDADES.	
ANEXO 5: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES.	
MODELO DE CONTRATO.	





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI y 68 fracción II, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026
SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE
DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 6 Norte no. 603, Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante para el servicio de

suministro de hipoclorito de sodio y calcio que incluye distribución.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-028-058/2026.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Salud Ambiental y Ocupacional de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN





PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DE 2026**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la





“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-028-058/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá





coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**

- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Identificación Oficial con fotografía **(INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas

Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-028-058/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la





documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.7.- Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA**





DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en **HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE** y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-028-058/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4 y 5**, deberán estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda

plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se llevará a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato y mínimo de 1 año para los bienes indicados en el anexo 2, a partir de la recepción de los mismos en los centros de acopio indicados en el anexo 3.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 2, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia del hipoclorito. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 3 y 4 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado por el siguiente personal:

a) Al menos 2 Químicos o Ingenieros Químicos con experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, quienes deberán presentar copia simple legible del Título y/o Cédula Profesional, así como copia simple legible de una certificación o documento que compruebe que se encuentra en proceso de certificación para el correcto manejo de los bienes requeridos.

b) 5 Técnicos Químicos y/o Laboratoristas con experiencia mínima de 1 año en análisis de agua y manejo de químicos, presentando copia simple legible del certificado de estudios que así lo acredite, así como copia simple legible de una certificación o documento que compruebe que se encuentra en proceso de certificación para el correcto manejo de los bienes requeridos.

c) 1 Asesor pudiendo ser Ingeniero Químico o Ingeniero Ambiental, con experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios de potabilización, quien deberá presentar copia simple legible del Título y/o Cédula Profesional.

4.6.5.1.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, listado del siguiente personal:

a) Mínimo 10 operadores, deberán presentar copia simple legible de las licencias de conducir federal tipo E, vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Federal, así como copia simple legible de la Identificación Oficial Vigente.

Dicho listado deberá contener como mínimo, lo siguiente:

- Nombre completo
- Edad
- Tipo de Licencia
- Número de licencia
- Número de contacto

Además, deberán presentar copia simple legible de la Constancia, Certificación o documento que acredite lo siguiente:

- Curso de Manejo a la Defensiva
- RIGPASS
- Capacitación en manejo de sustancias químicas.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante y conforme al Anexo 3.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados indicados en el Anexo 2, que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y mínimo de 1 año para los bienes indicados en el Anexo 2, a partir de la recepción de los mismos en los centros de acopio indicados en el Anexo 3.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A contar con el equipo, transporte y herramienta necesarios para la entrega de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

j) A que las unidades en las que se transportarán las sustancias químicas, estarán libres de fugas.

k) A proporcionar a todo su personal, identificación enmicada de la empresa en formato libre, misma que deberá contar como mínimo con lo siguiente:

- a) Fotografía a color tamaño pasaporte
- b) Nombre completo del empleado
- c) Razón social del licitante.
- d) Dirección de las oficinas del licitante.
- e) Teléfono del licitante.
- f) Número de folio del empleado
- g) Vigencia de la credencial
- h) Firma del representante legal del licitante.
- i) Sello del licitante.

l) A proporcionar a los operadores y al personal que presten el servicio uniforme que constará como mínimo de:

- Overol o pantalón en color indistinto, camisa de algodón en color indistinto y calzado adecuado para el servicio, dicho uniforme deberá contar con logotipo del licitante.

- Guantes de protección adecuados para el manejo de los bienes a suministrar

m) A presentar a la Dirección de Protección contra Riesgo Sanitario, un listado en formato libre y de manera impresa, de los empleados que tendrán acceso a los centros de acopio y deberá contener nombre completo, cargo y funciones, de manera inmediata a la formalización del contrato, misma que deberá actualizarse de manera mensual en caso de haber cambios en el personal.

n) A contar durante la vigencia del contrato con una línea telefónica fija para soporte técnico y urgencias, con un horario de atención de 24 horas, los 7 días de la

semana, durante la prestación del servicio, cuyo número deberá ser proporcionado a la Administradora del contrato, en la formalización del contrato.

o) A no entregar los bienes relacionados en el Anexo 2, en malas condiciones de calidad.

p) A que el suministro de hipoclorito de sodio deberá realizarse con estricto apego a Normas de calidad, seguridad y control logístico, garantizando la integridad del producto desde su origen hasta la entrega final. Para ello, se deberán cumplir los siguientes aspectos:

- Estandarización en embalaje: El producto deberá entregarse en tarimas de plástico tamaño estándar, asegurando compatibilidad con procesos de almacenamiento y transporte.
- Contenedores seguros: El envasado se realizará en bidones de plástico color blanco, resistentes y adecuados para el almacenamiento de sustancias químicas, evitando riesgos de derrame o contaminación.
- Procesos de control de calidad: Deberá contar con al menos cinco procesos documentados de control interno y calidad, que garanticen la trazabilidad, seguridad y cumplimiento regulatorio en cada etapa del suministro. Dichos procesos deberán estar disponibles en caso de auditorías o revisiones oficiales, asegurando la transparencia y la continuidad operativa sin contratiempos.
- Etiquetado normativo: Todos los envases deberán contar con etiquetas en tamaño carta, impresas en vinil HD a color, adheribles, sin acabados adicionales, y que sigan estrictamente el diseño oficial establecido.
- Trazabilidad documental: Cada lote suministrado deberá estar acompañado de certificados de calidad y hojas de seguridad (MSDS), garantizando la trazabilidad y seguridad del producto.

q) A que cada unidad de transporte deberá estar equipada con sistemas GPS en tiempo real, permitiendo trazabilidad y supervisión continua durante la ruta.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica una relación de mínimo 10 vehículos de carga que utilizará para la realización del servicio que deberá incluir, marca, modelo, número de serie y capacidad de carga, dicha relación deberá estar acompañado por lo siguiente:

a) Copia simple legible de las 10 facturas y/o tarjetas de circulación de los vehículos de carga relacionados con una capacidad de carga de 30 a 35 toneladas (+/- 5 toneladas de tolerancia), modelo 2024 o superior, o contratos de arrendamiento de los vehículos, anexando





copia simple legible de las identificaciones oficiales de los que suscriben el contrato, tarjeta de circulación y/o factura de los vehículos que ampare el contrato de arrendamiento.

b) 2 fotografías a color (una de frente y otra de costado) donde se aprecien los rótulos con el sistema de identificación de riesgos, de conformidad con las normas oficiales mexicanas NOM-018-STPS 2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo y NOM-002-SCT-2011, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, correspondiente a cada sustancia, de cada unidad con las que realizará el servicio.

c) Copia simple legible de la póliza del seguro vigente con cobertura amplia y contra riesgos ecológicos sin cargo extra para la Contratante, a nombre del propietario de los vehículos.

4.6.8.- Los licitantes deberán realizar 1 visita a cada uno de los Centros de Acopio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla indicados en el Anexo 3. Dichas visitas deberán ser realizadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta 1 día hábil previo a la Apertura de Propuestas Técnicas, para comprobar la asistencia a las visitas deberán llenar el Anexo 5, en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de cada Centro de Acopio, indicando la hora, fecha y observaciones relevantes, correspondientes a las visitas a todos los centros de acopio descritos en el Anexo 3; dentro del documento se deberá hacer notar si los centros de distribución son susceptibles de almacenar el producto o en su caso, las recomendaciones o acciones que la contratante deberá considerar para su almacenamiento.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica copia simple legible de la hoja de seguridad y la hoja técnica por cada sustancia descrita en el Anexo 2.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifiesten que el hipoclorito de Sodio y Calcio cumplen y se apegan a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes:

a) NMX-AA-124-SCFI-2006 Potabilización del agua para uso y consumo humano-Hipocloritos de Sodio y Calcio – Especificaciones y Métodos de pruebas

b) NOM-127-SSA1-2021. Agua para uso y consumo

humano. Límites permisibles de la calidad de agua.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, por cada uno de los bienes indicados en el Anexo 2, lo siguiente:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en el Anexo 2, indicando el número del procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y presentación.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar en original para cotejo y copia simple legible del certificado de análisis del hipoclorito de Sodio al 13% y el hipoclorito de Calcio al 65%, emitido por un laboratorio certificado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), que acredite que los bienes muestreados cumplen con la Norma NMX-AA-124-SCFI-2006, Potabilización del Agua para Uso y Consumo Humano-Hipocloritos de Sodio y Calcio – Especificaciones y Métodos de Pruebas, dicho certificado deberá estar acompañado por:

- Copia simple legible de carta de acreditación emitida por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), dirigido al laboratorio.

- Copia simple legible de la carta de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua para los laboratorios que realizan análisis de calidad del agua en lo referente a determinaciones a volumetría, gravimetría espectrofotometría uv-vis, microbiología y metales con fundamento en la NOM-001-SEMARNAT-2021 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en agua y bienes nacionales y NOM-003-SEMARNAT-1997 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público. La carta de aprobación deberá estar vigente al momento de la presentación de las propuestas.

4.6.13.- Los licitantes que oferten hipocloritos de origen nacional o internacional deberán presentar copia simple legible del Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente del bien ofertado, o el equivalente emitido por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del





país de origen, por ejemplo: FDA, CE, TUV, debiendo presentar el documento que contenga la traducción al idioma español.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los bienes indicados en el Anexo 2 que el licitante oferte, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación del bien.

4.6.14.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.

4.6.14.2.- En caso de que alguno de los bienes relacionados en el Anexo 2 no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el bien no requiere registro sanitario, o;

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número referenciado en el Anexo 2 con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la

autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario del establecimiento de Salud Ambiental a su nombre.

4.6.16.- Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada, debidamente firmada y sellada por la persona autorizada para ello donde mencione los protocolos de atención en caso de derrames.

4.6.17.- Los licitantes deberán presentar en su Propuesta Técnica, copia simple legible de los permisos vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para transporte de materiales y residuos peligrosos.

4.6.18.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde manifiesten que cumple y se apegan a la Certificación ISO 9001, Sistemas de gestión de calidad.

4.6.19.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las

presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-028-058/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**





La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, la declaración provisional de diciembre 2025 (ISR e IVA) y la declaración provisional de enero 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

5.1.9.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente de la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la**





Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a cantidades máximas sin incluir el IVA.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto total autorizado a cantidades máximas sin incluir el IVA. (EN CASO DE QUE EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SEA A PRESUPUESTO)

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo. La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los

mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-028-058/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.





8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier

responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código**





QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin

voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta





correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse

desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**





15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o

declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.





15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no adjuntar e indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por el servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades

mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.





En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple

legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en





precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio deberá ser realizado en los lugares indicados

en el Anexo 3, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con los responsables de los centros de acopio indicados en el Anexo 3.

En caso de que las unidades mencionadas en el Anexo 3 cambiaran de ubicación, no será motivo para que el servicio deje de ser prestado. El Administrador de Contrato notificará con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico al licitante adjudicado el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio.

Las entregas se realizarán conforme a lo siguiente:

a) La primera entrega de los insumos, será del 23 al 27 de marzo 2026, en los centros de acopio indicados en el Anexo 3, por las cantidades mensuales descritas en el Anexo 4.

b) Las entregas subsecuentes serán sobre pedido dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, conforme a las cantidades descritas en el Anexo 4, que será enviado por correo electrónico al licitante adjudicado, con 15 días de antelación a su entrega, a medida que transcurran las entregas mensuales.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico **andy.lopez@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.





21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

El 2% por el monto de la entrega de los bienes relacionados en el Anexo 2, en malas condiciones de calidad (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO PUEBLA, PUE. C.P. 72000

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a mes vencido a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer





al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

[https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION%20Y%20SE%20ABLICA_ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION%20Y%20SE%20ABLICA_ESTATAL.pdf)

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 24 DE FEBRERO DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES

ELS/LAGP/MRA/ALR





ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-028-058/2026 SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-028-058/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-028-058/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-028-058/2026
SERVICIO DE:				SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-028-058/2026 SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-028-058/2026 SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO(S) DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.





ANEXO C

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-028-058/2026 SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:											
Nombre del Licitante											
Licitación Pública:											
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	No.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total mínimo	Precio Total Máximo
1				1	48,210	96,040	BIDÓN	Hipoclorito de sodio al 13%			
				2	1,830	2,630	CUÑETE	Hipoclorito de calcio al 65%, en pastillas de 1 pulgada (7 grs)			
SUBTOTAL											
TASA 16% I.V.A.											
TOTAL											
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA						IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA					

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-028-058/2026 SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N..

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N. que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo al **SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-028-058/2026**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-028-058/2026 SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-028-058/2026 SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **andy.lopez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-028-058/2026	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	Hora: _____
ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LUGAR Y FECHA	
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA	





ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-028-058/2026 SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico **(INDICAR SI o NO)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere contratar el Servicio de suministro de hipoclorito de Sodio y Calcio que incluye distribución, bajo la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. II. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El servicio se llevará a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2026. El servicio deberá ser realizado en los lugares indicados en el Anexo 3, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con los responsables de los centros de acopio indicados en el Anexo 3. En caso de que las unidades mencionadas en el Anexo 3 cambiaran de ubicación, no será motivo para que el servicio deje de ser prestado. El Administrador de Contrato notificará con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico al proveedor el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio. Las entregas se realizarán conforme a lo siguiente: a) La primera entrega de los insumos, será del 23 al 27 de marzo 2026, en los centros de acopio indicados en el Anexo 3, por las cantidades mensuales descritas en el Anexo 4. b) Las entregas subsecuentes serán sobre pedido dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, conforme a las cantidades descritas en el Anexo 4, que será enviado por correo electrónico al proveedor, con 15 días de antelación a su entrega, a medida que transcurran las entregas mensuales III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. El proveedor deberá prestar el servicio de suministro de Hipoclorito de Sodio y Calcio, conforme a lo siguiente: Deberá abastecer a los centros de acopio descritos en el Anexo 3, de conformidad con las cantidades mensuales solicitadas en el Anexo 4 y de acuerdo a la descripción de los bienes descritos conforme al Anexo 2. a) Presentación de los bienes solicitados: - Hipoclorito de sodio: Deberá de entregarse mediante bidones de 20 litros cada uno, el costo deberá incluir el envase de plástico. - Hipoclorito de calcio: Deberá de entregarse mediante cuñetes de 45 kilogramos cada uno. b) Cadena de Suministro del Producto Químico El suministro de hipoclorito de sodio deberá realizarse con estricto apego a Normas de calidad, seguridad y control logístico, garantizando la integridad del producto desde su origen hasta la entrega final. Para ello, se deberán cumplir los siguientes aspectos: • Estandarización en embalaje: El producto deberá entregarse en tarimas de plástico tamaño estándar, asegurando compatibilidad con procesos de almacenamiento y transporte. • Contenedores seguros: El envasado se realizará en bidones de plástico color blanco, resistentes y adecuados para el almacenamiento de sustancias químicas, evitando riesgos de derrame o contaminación. • Procesos de control de calidad: La empresa proveedora deberá acreditar la existencia de al menos cinco procesos documentados de control interno y calidad, que garanticen la trazabilidad, seguridad y cumplimiento regulatorio en cada etapa del suministro. Dichos procesos deberán estar disponibles en caso de auditorías o revisiones oficiales, asegurando la transparencia y la continuidad operativa sin contratiempos. • Etiquetado normativo: Todos los envases deberán contar con etiquetas en tamaño carta, impresas en vinil HD a color, adheribles, sin acabados adicionales, y que sigan estrictamente el diseño oficial establecido. • Trazabilidad documental: Cada lote suministrado deberá estar acompañado de certificados de calidad y hojas de seguridad (MSDS), garantizando la trazabilidad y seguridad del producto. 1. El servicio de suministro de hipoclorito de sodio y calcio deberán ser entregados en vehículos de carga, conforme a lo siguiente: El proveedor deberá contar como mínimo con 10 vehículos de carga, con una capacidad de carga de 30 a 35 toneladas (+/- 5 toneladas de tolerancia), modelo 2024 o superior, los cuales deberán estar en condiciones óptimas de funcionamiento (motor, llantas, frenos y carrocería).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				Deberán estar libres de fugas. Cada unidad deberá estar equipada con sistema GPS en tiempo real, permitiendo trazabilidad y supervisión continua durante la ruta. Los vehículos deberán contar con rótulos del sistema de identificación de riesgos, de conformidad con las normas oficiales mexicanas NOM-018-STPS 2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo y NOM-002-SCT-2011, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, correspondiente a cada sustancia, de cada unidad con las que realizará el servicio. 2. El proveedor realizará la primera entrega de los bienes, del 23 al 27 de marzo 2026 en los centros de acopio indicados en el Anexo 3, por las cantidades mensuales descritas en el Anexo 4. Las entregas subsecuentes, serán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, conforme a las cantidades mensuales descritas en el Anexo 4 el cuál es enunciativo mas no limitativo. Es responsabilidad del proveedor que el servicio se cumpla en tiempo y forma. En caso de que el vehículo tenga una falla mecánica, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 24 horas para retomar el servicio, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las características indicadas, sin que esto represente un costo adicional para la Contratante. 3. El proveedor deberá coordinarse con cada responsable del centro de acopio, para realizar el servicio en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el responsable del centro de acopio indicado en el Anexo 3. 4. En caso de que algún vehículo de carga del proveedor ocasione daños o accidentes en las instalaciones del inmueble en que se esté brindando el servicio, el proveedor deberá asumir de inmediato la responsabilidad de resarcir el daño a entera satisfacción de la Contratante en un periodo no mayor a 5 días hábiles o según sea el daño. 5. El proveedor deberá realizar una certificación de pureza mensual del hipoclorito de sodio entregado en cada uno de los centros de acopio, empleando un kit de medición química validado por el responsable del centro de acopio. La concentración del producto no deberá ser inferior del 13 % de cloro activo, de acuerdo con los parámetros establecidos en la ficha técnica del producto; debiendo anexar a su reporte mensual del apartado VII. ENTREGABLES, las fotografías de los resultados obtenidos. IV.PERSONAL El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente personal: a) Al menos 2 Químicos o Ingenieros Químicos. b) 5 Técnicos Químicos y/o Laboratoristas con certificación como químico o químico laboratorista o en proceso de certificación. c) Mínimo 10 operadores, que deberán contar con licencias de conducir Federal tipo E, vigentes y expedidas por la Secretaría de Transporte Federal. Además, deberán estar capacitados en el manejo de sustancias químicas. - Todos los operadores deberán contar con Curso de Manejo a la Defensiva: deberán acreditar capacitación formal en conducción segura, con el objetivo de reducir riesgos de accidentes viales y RIGPASS: Deberán contar además con la certificación RIGPASS, que garantiza competencias en seguridad para el manejo y transporte de sustancias químicas. d) 1 asesor pudiendo ser Ingeniero Químico o Ingeniero Ambiental. El proveedor deberá proporcionar a todo su personal, identificaciones enmicadas de la empresa en formato libre, misma que deberá contar como mínimo con lo siguiente: a) Fotografía a color tamaño pasaporte b) Nombre completo del empleado c) Razón social del proveedor d) Dirección de las oficinas del proveedor e) Teléfono del proveedor f) Número de folio del empleado g) Vigencia de la credencial h) Firma del representante legal del proveedor i) Sello del proveedor V. UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN REQUERIDO El proveedor deberá proporcionar a los operadores y al personal que presten el servicio uniforme que constará como mínimo de: • Overol o pantalón en color indistinto, camisa de algodón en color indistinto y calzado adecuado para el servicio, dicho uniforme deberá contar con logotipo del proveedor.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				• Guantes de protección adecuados para el manejo de los bienes a suministrar. El proveedor deberá proporcionar en cada uno de los 17 centros de acopio, dos uniformes: 1 talla mediana y 1 talla grande, que constará como mínimo de: • Pantalón y camisa de gabardina color caqui • Guantes de carnaza flexibles para protección adecuados para el manejo de los bienes a suministrar, 1 par en talla mediana y 1 par en talla grande. VI. CONDICIONES GENERALES a) El proveedor deberá presentar en la formalización del contrato a la Dirección de Protección contra Riesgo Sanitario, un listado en formato libre y de manera impresa, de los empleados que tendrán acceso a los centros de acopio y deberá contener nombre completo, cargo y funciones, misma que deberá actualizarse de manera mensual en caso de haber cambios en el personal. b) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el resguardo de los bienes y la logística, será a cargo y bajo la responsabilidad del proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por los responsables de los centros de acopio. c) Las unidades de transporte a utilizar deberán contar con seguro vehicular con cobertura amplia vigente y contra riesgos ecológicos, sin cargo extra para la Contratante. d) El proveedor deberá contar durante la vigencia del contrato con una línea telefónica fija para soporte técnico y urgencias, con un horario de atención de 24 horas, los 7 días de la semana, durante la prestación del servicio, cuyo número deberá ser proporcionado a la Administradora del contrato, en la formalización del contrato. e) El proveedor deberá entregar la hoja de seguridad y la hoja técnica por cada sustancia descrita en el Anexo 2, al momento de la presentación de las propuestas técnicas y de la entrega de los bienes en los centros de acopio del anexo 3. f) El proveedor deberá llevar a cabo el servicio conforme a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes: - NMX-AA-124-SCFI-2006 Potabilización del agua para uso y consumo humano-Hipocloritos de Sodio y Calcio – Especificaciones y Métodos de pruebas. - NOM-127-SSA1-2021. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad de agua VII. ENTREGABLES 1. El proveedor deberá proporcionar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de cada entrega mensual un Control de entregas de los 17 centros de acopio, en formato libre que deberá contener mínimo la descripción de las cantidades suministradas, nombre, cargo, firma y sello de quien recibe el hipoclorito, de acuerdo con los servicios que se hayan realizado, en original y copia simple legible, debidamente requisitado, firmado y sellado por el Departamento de Salud Ambiental y Ocupacional dependiente de la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. 2. El proveedor deberá proporcionar a la contratante dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de cada entrega, junto con el Certificado de pureza del hipoclorito, mínimo 2 fotografías a color de 10 cm de ancho por 10 cm de alto, en hoja tamaño carta membretada, del resultado del análisis de pureza (para hipoclorito de sodio) de cada entrega realizada en los 17 centros de acopio, mencionado en el numeral 5, III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.





ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS

NO.	DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, Con las siguientes propiedades físicas y químicas: 1.- Color: amarillo verdoso 2.- Olor: aroma penetrante e irritante, parecido al cloro 3.- Cloro disponible como Cl_2 : libre 130g/l (mínimo) 4.- Alcalinidad total como NaOH 24 g/l (máximo) 5.- Hidróxido de sodio libre como Na_2CO_3 20 g/l (máximo) 6.- Hierro 3mg/L (máximo) 7.- Sosa residual: 19 g/l máximo 8.- Mercurio 0.0005 ppm (máximo) 9.- Temperatura de ebullición a más de 40° C (140° f) 10.- Temperatura de fusión: -13.9 hasta -26.9° C (7.0 hasta -16.5° f) 11.- Densidad: 1.18 g/ml (mínimo) 12.- Peso molecular: 74.4 Mol. 13.- Transmitancia: 87% (mínimo) 14.- Presión de Vapor: 3.7 a 100 MMHG @ 9 a 48° C, 12.5% W/W 15.- Carbonatos: 12 g/L (máximo) 16.- Concentración máxima de sosa caustica: 0.4 -1.7% 17.- Potencial de Hidrógeno (PH): 11 a 13 18.- Grados Baumé: 22°C a 25°C				
2	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% Con las siguientes propiedades 1.- Contenido de calcio: 65% 2.- Peso: 7 grs 3.- Humedad: del 5 - 13% 4.- Apariencia y olor: gránulos con libre fluidez o tabletas con olor característico, visiblemente libre de impurezas o contaminación 5.- Granulosidad (pastillas de 7 grs): 97% mínimo 6.- Densidad en tabletas: 1.9 g/ml 7.- Solubilidad en agua: 180 g/l a 20° C 8.- Cl estabilidad 2 - 3% de cloro 9.- Color: blanco higroscópico de olor desagradable 10.- Peso molecular: 142.6 11.- Presentación: Pastillas de 1 pulgada (7 grs)				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

“CENTROS DE ACOPIO POR JURISDICCIÓN”

CENTRO DE ACOPIO	JURISDICCIÓN	CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN FÍSICA	NOMBRE RESPONSABLE	TELÉFONO
1	1	HUAUCHINANGO	Camino a Catalina S/N, Col. El Potro, Huauchinango Puebla, C.P. 73176	Oscar de la Cruz Ortega	776 762 42 56 776 762 42 57 553 200 57 47
2	2	CHIGNAHUAPAN	Carretera a Zacatlán N° 5, Centro número 90250, Jurisdicción Sanitaria 2, Chignahuapan Puebla	Gerardo Castro Cabrera, Alfredo Robledo Madrid	797 9710 333 797 1098 014
3	3	TEZIUTLÁN	Hospital General de Teziutlán, Entronque autopista Puebla, Barrio de Xoloateno, CP 73800.	Enrique Valderrabano Tirado (Teziutlán)	231-128-67-07 ; 2311286707
4	3	ZACAPOAXTLA	El Triunfo No. 6 Zacapoaxtla, Edificio de la Jurisdicción, CP 73680.	Modesto Reyes Betancourt	233-314-21-03, 233-107-02-64,
5	4	CIUDAD SERDAN	Calle 3 Norte # 1, Gustavo Díaz Ordaz, Ciudad Serdán, Puebla, CP 75520	Enrique García Jiménez (Hospital General de Ciudad Serdán)	2 45-452-01-35; 2 40-97-20-125; 2 41- 34- 24-085
6	4	LIBRES	Calle 5 de Mayo, número 880, Barrio de Guadalupe, Ciudad de Libres, Puebla, CP 73783	América Macías Flores	2 76-473-14-66; 2 76 115 42 98
7	4	GUADALUPE VICTORIA	Calle 6 Oriente y 18 Norte, Barrio de La Concepción, Guadalupe Victoria, Puebla, CP 75040.	Isabel Domínguez Jimáraz/	2821036198
8	5	SAN MARTIN TEXMELUCAN	Hospital Integral de San Martín, camino al Moral, los Pinos, Autopista-Carr Federal San Martín-Puebla, CP 7464.	Enf. Fausta Contreras Arroyo (Hospital Integral de San Martín Texmelucan)	248-138-02-01
9	5	ATLIXCO	Calle 4 Norte, Río Necaxa S/N esquina con Río agua naval. Colonia Altavista Contra esquina del rastro, Atlixco, Puebla, CP 74200.	Jorge Grande Flores (Centro de Salud Atlixco)	22 13 23 31 84
10	7	CHIAUTLA DE TAPIA	Avenida 16 de Septiembre S/N, esquina con 7 Oriente, San Miguel, Chiautla de Tapia, Puebla, CP 74730	Erika Perez Reza	73-53-78-00-31
11	7	IZUCAR DE MATAMOROS	Chabacanos S/N, Rancho Juanitos, Izúcar de Matamoros, Puebla, CP 74443.	Leoncio Mejia Leal	24-31-23-52-59
12	8	TEHUITZINGO	Centro de Salud Tehuitzingo, Callejón La Presa N/A, Tercera Sección Tehuitzingo, Puebla, CP 74800	Jorge Luis Tapia Martínez Dagoberto Hernández Martínez	953 124 4931 224 104 98 60
13	8	ACATLÁN DE OSORIO	Unidad Deportiva Fovissste, Río Tizac, CP 74949, Acatlan de Osorio Puebla, Pue.	Dagoberto Hernández Martínez	224 104 98 60 953 122 69 75
14	9	TECAMACHALCO	5 de mayo 102, 2 Pte. Col. Centro. Santiago Alseesca, Tecamachalco Puebla, CP 75485.	Miguel Palacios Mendoza	249-422-01-42 2 49-13-78-454
15	9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	Calle Matamoros # 5, San Sebastián, Tepexi de Rodríguez, Puebla, CP 74690.	José Concepción Márquez Velazco	2 24-10- 77- 196 2 24-42-15-427 2-24 10 41-148
16	9	TEPEACA	Hospital General de Tepeaca, Boulevard Dr. Antonio López Rosas Entronque Autopista S/N, San Isidro, Tepeaca, Puebla, CP 75200.	Ángel Ocotitla Juárez	223-275-00-57 2 22-270-6107
17	10	TEHUACAN	Calle Prolongación del Tabernáculo S/N. Colonia Paraíso de Jesús. Tehuacán Puebla. CP. 75726 (Planta Potabilizadora del OOSAPAT)	Fernando García Hernández	238 119 3705 238 130 3361





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CANTIDADES

CENTRO DE ACOPIO 1											
NO	MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL CENTRO DE ACOPIO 1	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE SODIO	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE SODIO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE CALCIO	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE CALCIO	CANTIDAD MÍNIMA DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MÁXIMA DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MÍNIMA DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MÁXIMA DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA 10 MESES	JURISDICCION SANITARIA	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
1	AHUAZOTEPEC	0	0	1	1	0	0	10	10	1	Camino a Catalina S/N, Col. El Potro, Huauchinango Puebla, C.P. 73176
2	CHICONCUAUTLA	1	2	1	1	10	20	10	10		
3	HONEY	10	20	1	1	100	200	10	10		
4	HUAUCHINANGO	2	4	1	1	20	40	10	10		
5	JOPALA	2	3	1	1	20	30	10	10		
6	JUAN GALINDO	17	35	0	0	170	350	0	0		
7	NAUPAN	3	6	0	0	30	60	0	0		
8	PAHUATLÁN	25	50	1	2	250	500	10	20		
9	PANTEPEC	37	75	7	17	370	750	70	170		
10	TLACUILOTEPEC	0	0	1	1	0	0	10	10		
11	TLAOLA	5	10	1	1	50	100	10	10		
12	TLAPACOYA	0	0	1	1	0	0	10	10		
13	TLAXCO	3	5	2	3	30	50	20	30		
14	VENUSTIANO CARRANZA	75	150	2	3	750	1500	20	30		
15	XICOTEPEC	37	70	1	1	370	700	10	10		
16	ZIHUATEUTLA	27	55	4	8	270	550	40	80		
17	FRANCISCO Z MENA	12	25	1	1	120	250	10	10		
18	JALPAN	32	65	0	0	320	650	0	0		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 1		288	575	26	43	2880	5750	260	430		
CENTRO DE ACOPIO 2											
NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE SODIO	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE SODIO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE CALCIO	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE CALCIO	CANTIDAD MÍNIMA DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MÁXIMA DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MÍNIMA DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MÁXIMA DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA 10 MESES	JURISDICCION SANITARIA	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
19	AHUACATLÁN	4	7	1	1	40	70	10	10	2	Carretera a Zacatlán N° 5, Centro número 90250, Jurisdicción Sanitaria 2, Chignahuapa n Puebla
20	AMIXTLÁN	3	5	1	1	30	50	10	10		
21	AQUIXTLA	4	7	1	1	40	70	10	10		
22	CAMOCUAUTLA	1	2	1	1	10	20	10	10		
23	CHIGNAHUAPAN	50	100	1	1	500	1000	10	10		
24	HERMENEGILDO GALEANA	3	5	1	1	30	50	10	10		
25	SAN FELIPE TEPATLÁN	3	5	1	1	30	50	10	10		
26	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	4	7	1	1	40	70	10	10		
27	TEPETZINTLA	4	7	1	1	40	70	10	10		
28	TETELA DE OCAMPO	12	25	1	1	120	250	10	10		
29	ZACATLÁN	62	125	1	1	620	1250	10	10		
30	COATEPEC	1	2	1	1	10	20	10	10		
31	CUATEMPAN	4	7	1	1	40	70	10	10		
32	IXTACAMAXTITLÁN	8	15	1	1	80	150	10	10		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 2		163	319	14	14	1630	3190	140	140		
CENTRO DE ACOPIO 3											
		CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE SODIO	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE SODIO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE CALCIO	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL DE HIPOCLORITO DE CALCIO	CANTIDAD MÍNIMA DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MÁXIMA DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MÍNIMA DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MÁXIMA DE HIPOCLORITO DE CALCIO PARA 10 MESES		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	MUNICIPIO	Bidones de (20 Litros) por mes	Bidones de (20 Litros) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	JURISANIT	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
33	ACATENO	0	0	1	1	0	0	10	10	3	Hospital General de Teziutlán, Entronque autopista Puebla, Barrio de Xoloateno, CP 73800.
34	ATEMPAN	5	10	0	0	50	100	0	0		
35	AYOTOXCO DE GUERRERO	4	8	4	8	40	80	40	80		
36	CHIGNAUTLA	25	50	1	1	250	500	10	10		
37	HUEYAPAN	0	0	1	1	0	0	10	10		
38	HUEYTAMALCO	25	50	1	2	250	500	10	20		
39	TENAMPULCO	0	0	1	1	0	0	10	10		
40	TETES DE ÁVILA CASTILLO	0	0	1	1	0	0	10	10		
41	YAONAHUAC	37	75	0	0	370	750	0	0		
42	XIUTETELCO	12	25	0	0	120	250	0	0		
43	TEZIUTLÁN	75	150	1	1	750	1500	10	10		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 3		183	368	11	16	1830	3680	110	160		

CENTRO DE ACOPIO 4

NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	JURISANIT	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
44	ATLEQUIZAYÁN	4	7	0	0	40	70	0	0	3	El Triunfo No. 6 Zacapoaxtla, Edificio de la Jurisdicción, CP 73680.
45	CAXHUACAN	4	7	1	1	40	70	10	10		
46	CUETZALAN DEL PROGRESO	0	0	3	5	0	0	30	50		
47	HUEHUETLA	4	7	1	1	40	70	10	10		
48	HUEYTLALPAN	3	5	1	1	30	50	10	10		
49	HUITZILAN DE SERDÁN	0	0	1	1	0	0	10	10		
50	IXTEPEC	2	4	0	0	20	40	0	0		
51	JONOTLA	0	0	1	1	0	0	10	10		
52	NAUZONTLA	0	0	1	1	0	0	10	10		
53	OLINTLA	0	0	2	4	0	0	20	40		
54	TUZAMAPAN DE GALEANA	2	4	1	1	20	40	10	10		
55	XOCHIAPULCO	5	9	0	0	50	90	0	0		
56	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	5	10	0	0	50	100	0	0		
57	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	0	0	1	1	0	0	10	10		
58	ZARAGOZA	17	35	1	1	170	350	10	10		
59	ZONGOZOTLA	42	84	1	1	420	840	10	10		
60	ZOQUIAPAN	0	0	1	1	0	0	10	10		
61	TLATLAUQUITEPEC	50	100	0	0	500	1000	0	0		
62	ZACAPOAXTLA	30	60	1	1	300	600	10	10		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 4		168	332	17	21	1680	3320	170	210		

CENTRO DE ACOPIO 5

NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	JURISANIT	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
63	ALJOJUCA	42	85	1	1	420	850	10	10	4	Calle 3 Norte # 1, Gustavo Díaz Ordaz, Ciudad Serdán, Puebla, CP 75520
64	ATZITZINTLA	3	5	2	3	30	50	20	30		
65	CAÑADA MORELOS	29	58	1	1	290	580	10	10		
66	TLACHICHUCA	25	50	1	2	250	500	10	20		
67	ESPERANZA	7	15	0	0	70	150	0	0		
68	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	18	38	1	1	180	380	10	10		
69	SAN JUAN ATENCO	25	50	0	0	250	500	0	0		
70	SAN SALVADOR EL SECO	37	75	1	1	370	750	10	10		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

71	CHALCHICOMULA DE SESMA	50	100	0	0	500	1000	0	0		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 5		236	476	7	9	2360	4760	70	90		
CENTRO DE ACOPIO 6											
NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	CANTIDAD MÁXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	JURI S SANI T	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
72	LIBRES	25	50	0	0	250	500	0	0	4	Calle 5 de Mayo, número 880, Barrio de Guadalupe, Ciudad de Libres, Puebla, CP 73783
73	NOPALUCAN	10	20	0	0	100	200	0	0		
74	OCOTEPEC	7	17	1	1	70	170	10	10		
75	ORIENTAL	3	5	1	2	30	50	10	20		
76	CUYOACO	1	1	0	0	10	10	0	0		
77	RAFAEL LARA GRAJALES	50	100	1	1	500	1000	10	10		
78	SAN JOSÉ CHIAPA	25	50	0	0	250	500	0	0		
79	ZAUTLA	7	13	0	0	70	130	0	0		
80	SOLTEPEC	5	10	0	0	50	100	0	0		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 6		133	266	3	4	1330	2660	30	40		
CENTRO DE ACOPIO 7											
NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	CANTIDAD MÁXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	JURI S SANI T	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
81	CHILCHOTLA	2	3	2	3	20	30	20	30	4	Calle 6 Oriente y 18 Norte, Barrio de La Concepción, Guadalupe Victoria, Puebla, CP 75040
82	GUADALUPE VICTORIA	0	0	1	1	0	0	10	10		
83	LA FRAGUA	4	8	1	1	40	80	10	10		
84	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	4	7	0	0	40	70	0	0		
85	TEPEYAHUALCO	20	40	1	1	200	400	10	10		
86	CHICHQUILA	1	1	1	1	10	10	10	10		
87	QUIMIXTLÁN	2	3	2	4	20	30	20	40		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 7		33	62	8	11	330	620	80	110		
CENTRO DE ACOPIO 8											
NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	CANTIDAD MÁXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	JURI S SANI T	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
88	CALPAN	0	0	1	2	0	0	10	20	5	Hospital Integral de San Martín, camino al Moral, los Pinos, Autopista-Carr Federal San Martín-Puebla, CP 7464.
89	CORONANGO	65	131	3	6	650	1310	30	60		
90	CUAUTLANCINGO	250	500	1	1	2500	5000	10	10		
91	CHIAUTZINGO	25	55	2	4	250	550	20	40		
92	DOMINGO ARENAS	1	1	1	1	10	10	10	10		
93	HUEJOTZINGO	34	67	1	2	340	670	10	20		
94	JUAN C. BONILLA	3	6	1	1	30	60	10	10		
95	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	0	0	2	3	0	0	20	30		
96	SAN SALVADOR EL VERDE	50	50	2	4	500	500	20	40		
97	TLALTENANGO	6	11	0	0	60	110	0	0		
98	TLAHUAPAN	11	23	0	0	110	230	0	0		
99	SAN MIGUEL XOXTLA	25	50	0	0	250	500	0	0		
100	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	140	285	6	11	1400	2850	60	110		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 8		610	1179	20	35	6100	11790	200	350		
CENTRO DE ACOPIO 9											





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	JURISANIT	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
101	ATLIXCO	68	137	0	0	680	1370	0	0	5	Calle 4 Norte, Río Necaxa S/N esquina con Río agua naval. Colonia Altavista Contra esquina del rastro, Atlixco, Puebla, CP 74200
102	ATZITZIHUACÁN	8	15	0	0	80	150	0	0		
103	HUAQUECHULA	75	150	1	1	750	1500	10	10		
104	OCOYUCAN	10	20	1	1	100	200	10	10		
105	SAN GREGORIO ATZOMPA	6	12	0	0	60	120	0	0		
106	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	16	33	3	6	160	330	30	60		
107	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	0	0	1	2	0	0	10	20		
108	SAN ANDRES CHOLULA	23	46	1	1	230	460	10	10		
109	SAN PEDRO CHOLULA	187	375	0	0	1870	3750	0	0		
110	SANTA ISABEL CHOLULA	3	6	1	1	30	60	10	10		
111	TOCHIMILCO	0	0	1	2	0	0	10	20		
112	SAN DIEGO LA MESA	1	1	1	1	10	10	10	10		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 9		397	795	10	15	3970	7950	100	150		
CENTRO DE ACOPIO 10											
NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	JURISANIT	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
113	COHETZALA	25	50	1	1	250	500	10	10	7	Avenida 16 de Septiembre S/N, esquina con 7 Oriente, San Miguel, Chiautla de Tapia, Puebla, CP 74730
114	CHIAUTLA	25	50	0	0	250	500	0	0		
115	HUEHUETLÁN EL CHICO	7	15	1	1	70	150	10	10		
116	IXCAMILPA DE GUERRERO	1	2	0	0	10	20	0	0		
117	JOLALPAN	10	20	0	0	100	200	0	0		
118	TEOTLALCO	4	8	1	1	40	80	10	10		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 10		72	145	3	3	720	1450	30	30		
CENTRO DE ACOPIO 11											
NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO Bidones de (20 Litros) por mes	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO Cuñetes de (45 Kilos) por mes	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	JURISANIT	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
119	AHUATLÁN	0	0	1	1	0	0	10	10	7	Chabacanos S/N, Rancho Juanitos, Izúcar de Matamoros Puebla
120	ATZALA	3	5	0	0	30	50	0	0		
121	COATZINGO	4	8	1	1	40	80	10	10		
122	COHUECAN	5	10	0	0	50	100	0	0		
123	CHIETLA	87	175	1	2	870	1750	10	20		
124	EPATLÁN	45	90	1	1	450	900	10	10		
125	HUEHUETLÁN EL GRANDE	2	3	4	8	20	30	40	80		
126	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	7	15	0	0	70	150	0	0		
127	TEPEXCO	0	0	1	1	0	0	10	10		
128	TEOPANTLÁN	0	0	1	1	0	0	10	10		
129	TEPEMAXALCO	0	0	1	1	0	0	10	10		
130	TEPEOJUMA	25	50	0	0	250	500	0	0		
131	TILAPA	35	70	1	1	350	700	10	10		
132	TLAPANALÁ	30	60	0	0	300	600	0	0		
133	XOCHILTEPEC	1	1	1	1	10	10	10	10		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

134	ACTEOPAN	5	10	0	0	50	100	0	0		
135	IZUCAR DE MATAMOROS	65	130	0	0	650	1300	0	0		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 11		314	627	13	18	3140	6270	130	180		

CENTRO DE ACOPIO 12

NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	JURI S SANI T	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
		Bidones de (20 Litros) por mes	Bidones de (20 Litros) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses		
136	AHUEHUETITLA	12	25	1	1	120	250	10	10	8	Centro de Salud Tehuiztingo, Callejón La Presa N/A, Tercera Sección Tehuiztingo, Puebla, CP 74800
137	ALBINO ZERTUCHE	6	12	0	0	60	120	0	0		
138	AXUTLA	4	7	2	4	40	70	20	40		
139	CHILA DE LA SAL	11	22	1	1	110	220	10	10		
140	CHINANTLA	12	25	1	1	120	250	10	10		
141	PIAXTLA	12	25	1	1	120	250	10	10		
142	TECOMATLAN	0	0	1	1	0	0	10	10		
143	TEHUITZINGO	37	75	1	1	370	750	10	10		
144	TULCINGO	35	70	1	1	350	700	10	10		
145	XICOTLÁN	15	30	0	0	150	300	0	0		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 12		144	291	9	11	1440	2910	90	110		

CENTRO DE ACOPIO 13

NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	JURI S SANI T	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
		Bidones de (20 Litros) por mes	Bidones de (20 Litros) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses		
146	ACATLÁN	15	30	2	3	150	300	20	30	8	Unidad Deportiva Fovissste, Río Tizac, CP 74949, Acatlan de Osorio Puebla, Pue.
147	CHILA	14	28	1	1	140	280	10	10		
148	GUADALUPE	12	25	1	1	120	250	10	10		
149	PETLALCINGO	12	25	1	1	120	250	10	10		
150	SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN	25	50	0	0	250	500	0	0		
151	SAN MIGUEL IXITLÁN	1	2	1	1	10	20	10	10		
152	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	10	20	0	0	100	200	0	0		
153	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	3	6	0	0	30	60	0	0		
154	SAN PABLO ANICANO	12	25	1	1	120	250	10	10		
155	XAYACATLÁN DE BRAVO	0	0	0	0	0	0	0	0		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 13		104	211	7	8	1040	2110	70	80		

CENTRO DE ACOPIO 14

NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	JURI S SANI T	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
		Bidones de (20 Litros) por mes	Bidones de (20 Litros) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses		
156	ATOYATEMPAN	7	15	1	1	70	150	10	10	9	5 de mayo 102, 2 Pte. Col. Centro. Santiago Alseseca, Tecamachalco o Puebla, CP 75485.
157	HUITZILTEPEC	25	50	0	0	250	500	0	0		
158	PALMAR DE BRAVO	100	200	2	4	1000	2000	20	40		
159	QUECHOLAC	20	40	0	0	200	400	0	0		
160	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	10	20	0	0	100	200	0	0		
161	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	54	108	0	0	540	1080	0	0		
162	TOCHTEPEC	12	25	0	0	120	250	0	0		
163	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	25	50	0	0	250	500	0	0		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

164	TZICATLACOYAN	8	16	6	13	80	160	60	130		
165	XOCHITLÁN	11	22	0	0	110	220	0	0		
166	YEHUALTEPEC	12	25	0	0	120	250	0	0		
167	CUAPIXTLA DE MADERO	37	75	1	1	370	750	10	10		
168	TECAMACHALCO	62	125	1	1	620	1250	10	10		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 14		383	771	11	20	3830	7710	110	200		

CENTRO DE ACOPIO 15

NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	JURISANIT	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
		Bidones de (20 Litros) por mes	Bidones de (20 Litros) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses		
169	ATEXCAL	5	10	1	2	50	100	10	20	9	Calle Matamoros # 5, San Sebastián, Tepexi de Rodríguez, Puebla, CP 74690
170	CUAYUCA DE ANDRADE	5	10	1	1	50	100	10	10		
171	CHIGMECATITLÁN	5	10	0	0	50	100	0	0		
172	HUATLATLAUCA	12	25	0	0	120	250	0	0		
173	IXCAQUIXTLA	30	60	1	1	300	600	10	10		
174	JUAN N. MÉNDEZ	5	10	1	2	50	100	10	20		
175	MOLCAXAC	2	5	0	0	20	50	0	0		
176	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	2	3	0	0	20	30	0	0		
177	SAN JUAN ATZOMPA	3	6	1	1	30	60	10	10		
178	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	3	5	0	0	30	50	0	0		
179	SANTA INES AHUATEMPAN	0	0	1	2	0	0	10	20		
180	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	7	15	0	0	70	150	0	0		
181	ZACAPALA	5	10	0	0	50	100	0	0		
182	COYOTEPEC	3	7	1	1	30	70	10	10		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 15		87	176	7	10	870	1760	70	100		

CENTRO DE ACOPIO 16

NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	JURISANIT	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
		Bidones de (20 Litros) por mes	Bidones de (20 Litros) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses		
183	ACAJETE	78	157	1	1	780	1570	10	10	9	Hospital General de Tepeaca, Boulevard Dr. Antonio López Rosas Entronque Autopista S/N, San Isidro, Tepeaca, Puebla, CP 75200.
184	ACATZINGO	156	312	1	2	1560	3120	10	20		
185	LOS REYES DE JUAREZ	75	150	0	0	750	1500	0	0		
186	CUAUTINCHAN	38	75	0	0	380	750	0	0		
187	GENERAL FELIPE ANGELES	30	60	0	0	300	600	0	0		
188	AMOZOC	145	290	3	6	1450	2900	30	60		
189	MIXTLA	20	40	0	0	200	400	0	0		
190	TEPATLAXCO DE HIDALGO	15	30	1	1	150	300	10	10		
191	TEPEACA	50	100	0	0	500	1000	0	0		
192	TECALI DE HERRERA	3	5	1	1	30	50	10	10		
193	TLANEPANTLA	4	7	0	0	40	70	0	0		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 16		614	1,226	7	11	6140	12260	70	110		

CENTRO DE ACOPIO 17

NO	MUNICIPIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE SODIO	CANTIDAD MINIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MAXIMA MENSUAL DE HIPOCLORIT O DE CALCIO	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE SODIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MINIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	CANTIDAD MAXIMA DE HIPOCLORIT O DE CALCIO PARA 10 MESES	JURISANIT	DIRECCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO
		Bidones de (20 Litros) por mes	Bidones de (20 Litros) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Cuñetes de (45 Kilos) por mes	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Bidones Totales (20 Litros) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses	Cuñetes de (45 Kilos) para 10 meses		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

						Litros) para 10 meses	Litros) para 10 meses	para 10 meses	para 10 meses	SANI T	
194	CALTEPEC	18	37	0	0	180	370	0	0	10	Calle Prolongación del Tabernáculo S/N. Colonia Paraíso de Jesús. Tehuacán Puebla. CP. 75726 (Planta Potabilizador a del OOSAPAT)
195	COXCATLÁN	40	80	1	1	400	800	10	10		
196	CHAPULCO	7	15	0	0	70	150	0	0		
197	ELOXOCHITLÁN	4	7	1	1	40	70	10	10		
198	NICOLÁS BRAVO	15	30	1	1	150	300	10	10		
199	SAN ANTONIO CAÑADA	4	7	1	1	40	70	10	10		
200	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	15	30	0	0	150	300	0	0		
201	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	0	0	1	1	0	0	10	10		
202	SANTIAGO MIAHUATLÁN	25	50	0	0	250	500	0	0		
203	TEHUACÁN	500	1000	1	2	5000	10000	10	20		
204	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	125	250	0	0	1250	2500	0	0		
205	TEPANCO DE LOPEZ	15	30	0	0	150	300	0	0		
206	VICENTE GUERRERO	13	27	1	2	130	270	10	20		
207	ZAPOTITLÁN	18	37	2	4	180	370	20	40		
208	ZINACATEPEC	30	60	0	0	300	600	0	0		
209	ZOQUITLÁN	15	30	1	1	150	300	10	10		
210	ALTEPEXI	10	20	0	0	100	200	0	0		
211	AJALPAN	38	75	0	0	380	750	0	0		
CANTIDADES CENTRO DE ACOPIO 17		892	1,785	10	14	8920	17850	100	140		
GRAN TOTAL:		4,821	9,604	183	263	48,210	96,040	1,830	2,630		





ANEXO 5

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE**

FECHA _____
HORA _____

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE _____
DE LA EMPRESA _____ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA CONOCER LAS
UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO, ASÍ COMO VERIFICAR EL ESTADO EN QUE SE
ENCUENTRA LAS MISMAS, PARA PODER REALIZAR UNA PROPUESTA DE MANERA ADECUADA, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
EN _____; REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO**, UBICADOS
EN _____.

OBSERVACIONES GENERALES

ATENTAMENTE	
POR LA EMPRESA	Vo.Bo. POR LA CONTRATANTE
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O ENCARGADO
PUESTO:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA CONTRATANTE:

Deberá ser en hoja membretada de la empresa.





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requerente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.





II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).





TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- I. Prestar para “EL CONTRATANTE” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;





- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal





de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.





“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al xx de diciembre de 20xx.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-028-058/2026

SERVICIO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO Y CALCIO QUE INCLUYE DISTRIBUCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

